

INCLUSIÓN DE LOS PIMIENTOS EN EL RÉGIMEN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Por este Real Decreto se incorporan los pimientos al régimen de denominaciones de origen, genéricas y específicas, establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre por la que se aprobó el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y en la que se preveían nuevas incorporaciones de productos agrarios cuya protección de calidad tenga especial interés económico y social.

Base legal:

Real Decreto 2671/1985, de 18 de diciembre, BOE nº30

Ley 25/1970, de 2 de diciembre.